

HECHO ESENCIAL

Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A

Santiago, 22 de octubre de 2021

Señor

Joaquín Cortez Huerta

Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref.: Hecho Esencial – Informa cierre de sucursales

De nuestra consideración:

En conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 9 del D.F.L N° 251, en relación con lo establecido en el artículo 10 de la Ley N°18.045, y a lo dispuesto en las Circulares N° 991 y 662, y Oficio Circular 188, informamos a la Comisión para el Mercado Financiero, en carácter de Hecho Esencial de **Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A.** (la “Compañía”), lo siguiente:

A contar del día de ayer hemos procedido al cierre definitivo de nuestras sucursales ubicadas en las ciudades de Arica, Calama, Copiapó y Castro.

Dichos cierres obedecen a la nueva estrategia de la Compañía, que, entre otras cosas, contempla el fortalecimiento del uso de los canales remotos de atención de clientes y corredores, especialmente los canales digitales. El resto de las 23 sucursales establecidas a lo largo del país se mantienen abiertas funcionando normalmente¹.

¹ Sucursal de Punta Arenas está en proceso de cambio de dirección.

Tanto nuestros clientes como los corredores han sido debidamente informados acerca del cierre de dichas sucursales a través de nuestro sitio web, envío de correos electrónicos y señaléticas informativas dispuestas en esas sucursales, indicándole además los canales remotos con que cuenta la Compañía para atender sus requerimientos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Mauricio Santos Díaz

Fiscal

Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A.